



**LIGA PAMPEANA DE FUTBOL**  
**BOLETIN N° 26/24**

**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO SESION REALIZADA EN GRAL. PICO**  
**el día Lunes 8 de Julio de 2024**

**PRESIDENCIA:** Luis Ovin (**Presidente**).-

**PRESENTES:** Rubén Alvarez (**Vicepresidente**); J. Pablo Fulla (**All Boys**); Victor Pastore (**Alvear F. C**); Miguel Viola y Emiliano Villavicencio (**Costa Brava**); Marcelo Cedeño (**Cult. Argentino**); Oscar Molina (**Dep. Argentino**); Jorge Bambini (**Ferro de Realico**); Ramiro Leguizamón (**Pico F. C**); Raúl Benito (**Sp. Independiente**) y Damián Rattalino (**Tte. B. Matienzo**).-

**AUSENTES:** Ferro de Alvear; J. Newbery; Dep. Belgrano; Juv. Regional; Racing Club y Ferro de Pico.-

**CORRESPONDENCIA:** Nota de Racing Club con acuerdo del club Dep. Argentino programando los partidos por el Torneo de Primera División el día Sábado 13 en los horarios oficiales; se toma nota y se programan los mismos.-

**PROGRAMACION DE LOS PARTIDOS FERRO DE PICO VS. JORGE NEWBERY:** El Sr. Ovin recuerda que según lo resuelto oportunamente sobre la programación de los partidos para el Torneo de la Liga del club Ferro de Pico, teniendo en cuenta que el día Domingo 14 deben disputar, por programación del CFF fecha por el Torneo Federal, se programan los partidos por el Torneo de la Liga para el día sábado en los horarios oficiales, comunica el Sr. Ovin que los clubes están en pleno conocimiento de la programación.-

**TORNEO PROVINCIAL DE PRIMERA DIVISION 2024:** El Sr. Presidente de la Liga informan sobre la reunión mantenida con el Ente Provincial del Futbol el día Viernes 5, indicando detalles para la disputa del próximo Torneo.

**Se le solicita a los 8 clubes clasificados para la disputa del Torneo 2024 (Costa Brava, Alvear F. C; Racing Club, All Boys; Juv. Regional; Ferro de Pico; Sp. Independiente y Ferro de Realico), enviar a la Liga una nota comunicando la intención de participar del mencionado Torneo bajo las condiciones declaradas.-**

**NUEVOS VALORES DE ARANCELES DE LIGA:** Se recuerda que a partir del día 1 de Julio el nuevo arancel mensual de Liga es:

**Primera División "A":** \$ 130.000

**Primera División "B":** \$ 105.000

**RECESO INVERNAL TORNEO DIVISIONES INFERIORES:** Los Delegados acuerdan que el **Sábado 13 de Julio** no se programarán partidos del Torneo de Divisiones Inferiores de ninguna zona, cumplimentando el habitual y estipulado receso invernal.-

**INFORME TESORERO:** El Sr. Molina desea comunicar que solo **3 clubes** han abonado al día de la fecha el seguro mensual obligatorio del mes de julio, recuerda que a partir del próximo mes se comenzará a utilizar el protocolo de no programación de partidos para aquellos clubes que al día 10 de cada mes no abonen el correspondiente arancel.-

**PROTOCOLO SOBREN APLICACIÓN ARTICULO 77° DEL R.T.P:** Tal cual se acordara en la pasada sesión, se confecciona un protocolo para diagramar las formas en la que se informará a los clubes luego de que el tribunal suspenda provisoriamente por falta de pagos. En primera instancia se recuerda que el Arancel mensual de seguro se deberá abonar indefectiblemente antes del día 10 de cada mes.

En la primer Sesión del mes del Consejo Directivo el Tesorero de la Liga, Sr. Molina, comunicará la nómina de los clubes que aún no hayan abonado la cuota mensual del Seguro y será elevada al Tribunal de Disciplina para que éste solicite por medio de su Boletín el correspondiente pago.

El Tribunal otorgará un único plazo de 5 (Cinco) días para hacer efectivo el mencionado pago. En la próxima sesión del Consejo Directivo el Sr. Tesorero volverá a comunicar quienes son los clubes que todavía no realizaron el pago correspondiente, elevando nuevamente la nómina al H. Tribunal.

En la sesión semanal del Tribunal, luego de vencido el plazo otorgado en la pasada sesión, se procederá a **SUSPENDER PROVISORIAMENTE AL O LOS CLUBES QUE NO HAYAN ABONADO LA CORRESPONDIENTE CUONTA MENSUAL.** Elevando la lista de los clubes sancionados nuevamente al Consejo Directivo.

El Consejo Directivo a partir de la Lectura de dicha lista, procederá a suspender a los clubes desde el momento en que finalice la sesión, imposibilitándolos de disputar partidos en todas las categorías en las que esté participando el club. Luego de realizada dicha acción se elevará por última vez al H. Tribunal la nómina de los clubes para que éste aplique la sanción que crea corresponder.

Se deja aclarado que ésta suspensión se levantará en la próxima sesión del Consejo Directivo, si es que fuera abonada la correspondiente deuda en la Tesorería de la Liga, en caso contrario, la sanción persistirá hasta tanto se realice el correspondiente pago de la deuda adquirida.-

El mismo protocolo se utilizará para el pago del Arancel mensual de Liga pero a partir del segundo mes vencido.-

#### PASES CONCEDIDOS INTERLIGAS

APELLIDO Y NOMBRE	DEL CLUB	DE LA LIGA	AL CLUB	TIPO DE PASE	HASTA
PERALTA, Federico	TALLERES	AFA	FERRO DE PICO	A PRUEBA	31/12/2024
RIVEROS SOSA, Luciano	SAN MARTIN	SANJUANINA	FERRO DE PICO	A PRUEBA	31/12/2024

#### FICHAS INDIVIDUALES

NOMBRE Y APELLIDO	CLUB
SANCHEZ GRAGLIA, Benjamín	ALL BOYS